



JOSE GERMAN GONZALEZ LEAL, COMO INTERVENTOR DELEGADO ACCTAL. DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA,

CERTIFICO: Que para poder satisfacer los gastos que se detallan en la memoria justificativa de la necesidad de aprobación de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no existe y/o resulta insuficiente el crédito presupuestario que pudiera ampararlos dentro del vigente Presupuesto de 2021 de este Cabildo Insular al nivel de vinculación jurídica que tiene aprobada la Corporación.

Que el presente **expediente nº 02/2021 de Suplementos de Crédito** se financia mediante:

1º) Remanente de Tesorería para gastos generales, en la cantidad de **15.642.749,22 €**, conforme al resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2020, que es de **4.314.559.68 €**.

A) Determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

	IMPORTES €
<u>1.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales</u>	<u>15.642.749,22 €</u>
<u>2.- Saldo obligaciones pdtes. de aplicar al Presupuesto a 31/12/2020</u>	<u>222.118,86 €</u>
<u>3.- Cuantías destinadas anterior o simultáneamente a financiar modificaciones de crédito</u>	
<u>9.440.796,81 €</u>	
<u>3.- Remanente Líquido de Tesorería (1-2-3).....</u>	<u>5.979.833,55 €</u>

Y, para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Vicepresidente, en Santa Cruz de La Palma,

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE,

EL INTERVENTOR DELEGADO